



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

PARRAL, 11 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N°: 251 /

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Solicitud de la Universidad Tecnológica **INACAP**, a nombre del Sr. **NICOLAS ANTONIO CANCINO CISTERNAS**, Alumno de **INGIENERÍA EN MAQUINARIAS, VEHICULOS AUTOMOTRICES Y SISTEMAS ELECTRONICOS.-**
- 3.- El Decreto Exento N° 5583 del 24.09.2014.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3.430 de fecha 03 de Julio del 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en la Encargada de Personal, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ, Profesional, Grado 10° E.M.S.-**

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, La ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vinculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don(a) **NICOLAS ANTONIO CANCINO CISTERNAS**, por (360 Hrs.) Cronológicas, a partir del día 03 de Enero de 2019.-

2.- La Práctica será cumplida en la **UNIDAD DE MOVILIZACION** Municipal, siendo supervisada por Don. **ISMAEL INOSTROZA CASTILLO**, Ingeniero en Maquinaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE**

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**ERICA GAJARDO PEREZ**  
**ENCARGADA DE PERSONAL**

EGP/ARC/nba.-

**DISTRIBUCION:**

- Archivo
- Personal (02)
- Interesada

## SOLICITUD DE PRACTICA

27 de Diciembre de 2018

Señor(a)  
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Presente

Estimado(a) Señor(a)

El proyecto educativo de INACAP procura capacitar para el desarrollo de competencias laborales basándose fuertemente en las necesidades del sector productivo, entregando respuesta a las exigencias de la sociedad actual. Uno de los pilares del Proyecto Educativo es el "Aprender Haciendo", una metodología que incentiva aplicar los conocimientos en la experimentación y la práctica, en talleres, laboratorios de especialidad, salidas a terreno, visitas a empresas y prácticas laborales.

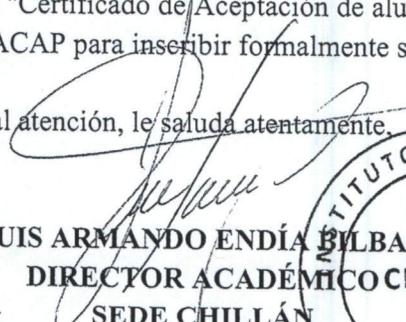
Para el Director Académico que suscribe es muy grato saludarle, y al mismo tiempo, presentar al alumno señor Nicolas Antonio Cancino Cisternas, Cédula de Identidad [REDACTED] quien es alumno del Programa de Estudio Ingeniería en Maquinaria, Vehículos Automotrices y Sistemas Electrónicos a efectos de solicitar su disposición para la realización de la Práctica Profesional en su Empresa.

El objetivo de la Práctica Profesional es aplicar las habilidades y conocimientos adquiridos en el desarrollo de su formación.

En caso de aceptar al alumno en práctica, y una vez que el alumno realice su proceso de inscripción, usted recibirá a través de su correo electrónico un link con el Formulario de Evaluación de las actividades realizadas durante la Práctica Profesional. Por otra parte, mientras la realización de la Práctica Profesional al alumno se le considerará como alumno regular de INACAP para todos los efectos legales, Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Decreto N° 313 de Seguro Escolar. La duración de la práctica es de 360 horas.

Tenga la amabilidad de completar el "Certificado de Aceptación de alumno en Práctica Profesional" adjunto que el alumno debe presentar en INACAP para inscribir formalmente su práctica.

Agradeciendo de antemano su cordial atención, le saluda atentamente.

  
LUIS ARMANDO ENDÍA BILBAO  
DIRECTOR ACADÉMICO CHILLÁN  
SEDE CHILLÁN

